

PLIEGOS

IMPORTACION

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI

CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-EPM-CBR-04-2018

Objeto de Contratación: ***“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE LA EPM-CBR”***

Sangolquí, agosto de 2018

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCION I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICION DE BIENES EN EL EXTERIOR

La EPM-CBR luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado N° CPN-25653-2018, y mediante Oficio N° SERCOP-DCPN-2018-0999-O de 23 de julio del 2018, se autoriza la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPM-CBR siguiendo lo determinado en el Art. 3 del RGLOSNC.

Toda vez que el inciso del artículo 3 del RGLOSNC, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; la EPM-CBR invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado responderá por el servicio post venta:

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de la EPM-CBR www.epm-bomberosruminahui.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 44.500,00). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección g.jaramillo@epm-bomberosruminahui.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en la convocatoria.
4. La gestión del procedimiento de selección esta a cargo de una comisión técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidación de errores; evaluación, selección y recomendación), conformada por personal designado por el Gerente General de la EPM-CBR, de requerirse también podrán conformar subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui, ubicada en la Av. Shirys y Altar S/N Canton Rumiñahui Provincia Pichincha; y, electrónica al correo señalado en el numeral 3, en forma no editable. La oferta ganadora se hubiera presentado en forma digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N° 6.3.08.02 denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Protección por un valor de \$ 44,500.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluidos impuestos, los pagos se realizarán 50% en forma de anticipo y 50% contra entrega.

9. La EPM-CBR se reserva los derechos de cancelar o dejar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas. Esta situación no dará lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en los pliegos.

Sangolquí,

Ing. Henry Herrera Jácome

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI

Elaborado por:	Marjorie Molina Gordon	
Revisado por:	Dra. Mónica Oscullo	

SECCION II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y la CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en el Capítulo IV ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CERTIFICACION DE PRODUCCION NACIONAL Y AUTORIZACION DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la EPM-CBR del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, incluye la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	La EPM-CBR publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosruminahui.gob.ec y en los medios que considere pertinente.
B. Etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico g.jaramillo@epm-bomberosruminahui.gob.ec. Los designados serán los encargados de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Etapa de convalidación de errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna

	del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones y discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que le respalda. C.2. Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presenta errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. C.3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, a cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a fecha de presentación de ofertas. C.4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando esta se considere incompleta poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
D. Selección La etapa de selección de un proceso que tomara como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador.	D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web de la EPM-CBR y al correo electrónico de los participantes la siguiente información: D.1.1. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a la etapa de calificación. D.1.2. Determinación del país de origen.
E. Firma del Contrato	E.1. máxima autoridad.

2.3 CRONOGRAMA

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	21-08-2018	16:00
Fecha límite para audiencia de preguntas	22-08-2018	19:00
Fecha límite respuesta y aclaraciones	24-08-2018	17:00
Fecha límite de entrega de ofertas	27-08-2018	17:00
Fecha de apertura de oferta	27-08-2018	18:00
Fecha límite de calificación	29-08-2018	16:00
Fecha estimada de adjudicación	30-08-2018	16:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	29-08-2018	14:00
Fecha límite para convalidación de errores	31-08-2018	14:00
Fecha estimada de adjudicación	01-09-2018	14:00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad de la EPM-CBR o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de Inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la EPM-CBR, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la EPM-CBR o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- Por otras previstas en estos pliegos.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

CUMPLE O NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. -

TRAJES DE BOMBEROS FORÉSTALE CHAQUETA-PANTALÓN

Indices de contenidos

- Requisitos técnicos del material
- Requisitos técnicos de la confección
- Embalaje e identificación

Generalidades

Esta descripción de prestaciones describe ropa de protección para la intervención en la prestación de auxilio técnico y la lucha contra incendios al aire libre. La descripción incluye requisitos relevantes para la seguridad relativos a la resistencia a la llama, la estabilidad mecánica, la comodidad de uso y parámetros ergonómicos básicos.

La ropa protege el cuerpo a excepción de la cabeza, las manos y los pies contra la acción del calor y de las llamas.

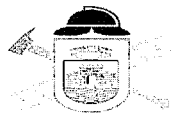
Requisitos básicos:

La ropa de protección de servicio contra incendios descrita a continuación debe cumplir los requisitos mínimos definidos en al menos las normas ISO 15614 (sin 9.2) y EN ISO 11612 Clases de prestación A1, B1, C1. Deben adjuntarse a la oferta los certificados de ensayo correspondientes de un instituto de ensayo acreditado.

Los criterios de prestación del traje superan los requisitos mínimos de las normas internacionales aplicables, e integran el estado actual de la técnica y tecnologías de confección altamente desarrolladas.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL MATERIAL	
MATERIAL SUPERIOR	
Composición del material: Ligamento:	Como porcentajes mínimos de materiales deberán tener: 50% para-aramida, 28% viscosa FR, 20% PBI, 2% antiestático Sarga 2/1
Color:	Arena, crema oro o similar
Peso:	Máximo 165g/m ²
Equipamiento:	Similar FC
Propagación de la llama limitada:	Equivalente EN ISO 15025 proceso A mínimo sin goteo, sin combustión, sin fusión y sin formación de agujero Tiempo de postcombustión: mínimo < 2s Tiempo de rescoldo: mínimo < 2s
Fuerza de tracción máxima:	Equivalente ISO 13934 Parte 1 Longitudinal: mínimo 1600 N/5cm Transversal: mínimo 1100 N/5cm
Fuerza de desgarre progresivo:	Equivalente ISO 13934 Parte 2 Longitudinal: mínimo 70 N Transversal: mínimo 70 N
Fuerza de tracción máxima de las costuras:	Equivalente EN ISO 13935-2
Modificación de las dimensiones:	Equivalente EN 5077 y DIN EN ISO 6330, 2A, E Longitudinal: mínimo $\pm 3 \%$ Transversal: mínimo $\pm 3 \%$
Propiedades de repelencia al agua:	Nuevo: mínimo 5 mínimo Tras 5 lavados a 60°C y planchado 4
Propiedades de repelencia al aceite	Mínimo Nuevo: 5 Mínimo Tras 5 lavados a 60°C y planchado 4
Banda de velcro y frisa	Mínimo Cierre adhesivo de banda de velcro de tipo comercial común, de color negro y resistente al lavado.
Bandas reflectantes	Las bandas reflectantes se realizarán completamente de Triple Trim o su equivalente en la variante de color rojo/plata/rojo. Las bandas de marca de alta calidad deberán cumplir los requisitos de

	la norma ISO 20471-2013 o similares y van aplicadas en una cantidad tal que cumplen el requisito de proporcionar una visibilidad de 360°. La disposición de las bandas garantiza especialmente el reconocimiento de la persona en la oscuridad.
Propagación de la llama limitada	Equivalente EN ISO 15025 Proceso A tras 5 lavados a 60°C, Equivalente EN ISO 6330 sin goteo, sin combustión, sin fusión y sin formación de agujero. Tiempo de postcombustión: 0 s Tiempo de rescoldo: 0 s
Resistencia al calor	Equivalente EN ISO 17493 Procesos a 180°C durante 5 minutos Sin contracción mínima > 5% Mínimo Sin goteo, sin combustión, sin fusión
	El sistema óptico de las tiras plateadas debe constar de mínimo bolas de vidrio abiertas de reflexión directa que estén integradas en la capa de polímero rojo de manera que se logre una superficie del producto homogénea. La capa de polímero o similar y el sistema óptico van sobre un tejido resistente al desgaste de aramida mínimo 100%. El material debe ofrecer una anchura de banda total mínimo de 50,8 mm con una banda central retrorreflectora plateada de mínimo 19 mm de anchura.
Requisitos de la resistencia al lavado	El material reflector debe ser adecuado junto con el tejido de fondo y la capa de polímero y bolas de vidrio al menos de forma limitada para el lavado industrial. Para ello, deben cumplirse los siguientes criterios: 1) mínimo Parámetros de ropa doméstica: a) mínimo 60°C similar ISO 6330, método 2A, hasta 50 ciclos según EN 20471 b) 90°C según similar ISO 6330, método 1A, hasta mínimo 25 ciclos similar EN 20471 c) Secadora doméstica (temperatura del aire de salida máx. 90°C, temperatura de entrada máx. 120° - 140°C) 2) Parámetros de ropa industrial: a) Temperatura de lavado de hasta 60°C b) Valor PH de como máximo 11 c) Secado en tambor (temperatura de entrada máx. 120° - 140°C, temperatura del aire de salida máx. 90° C) 3) Parámetros de limpieza química: a) P o F en proceso de 2 baños hasta 30 ciclos según EN20471 El material debe poder plancharse con un ajuste mínimo de temperatura medio sin vapor.



RUMINAHUI
CENTRO DE COMERCIO



RUMINAHUI
CENTRO DE COMERCIO

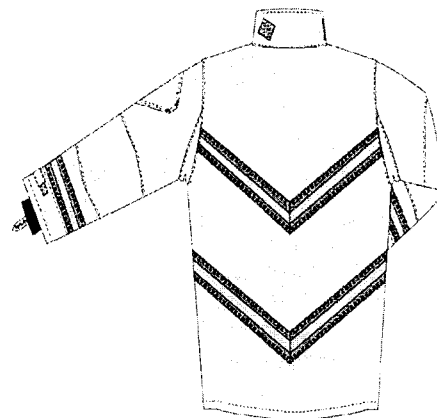
REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONFECCIÓN

El traje consta de una chaqueta y un pantalón. El traje debe concebirse y confeccionarse de acuerdo a los requisitos de esta descripción y **similar** a las normas ISO15614 y DIN EN ISO11612.

Todas las costuras principales del material superior deben pespuntarse dobles y los puntos expuestos deben asegurarse con cierres. Todos los cantos cortados del material superior y el forro deben rematarse.

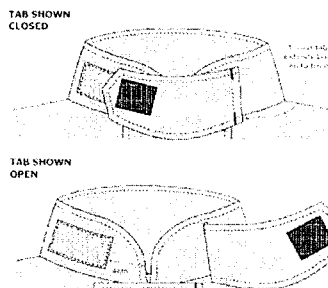
La chaqueta debe confeccionarse a partir de **mínimo** una parte posterior y 2 anteriores. La chaqueta tiene dos bolsillos laterales integrados. Las mangas deben confeccionarse con **mínimo** dos codos ergonómicos independientes y una lengüeta para la regulación de la anchura en el dobladillo.

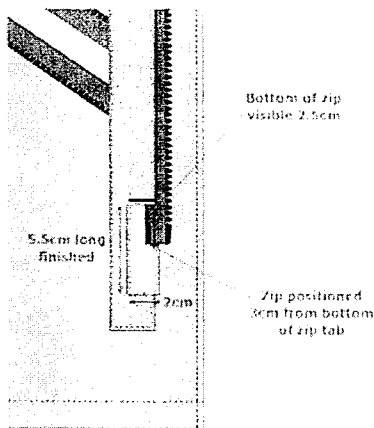
CHAQUETA

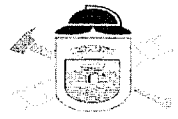


Cuello

- El cuello debe ser vertical. Los cuellos superior e inferior deben confeccionarse de **mínimo** el material superior. El cuello debe fabricarse de manera que pueda cerrarse con una lengüeta de cuello. El corte en forma de media luna de la lengüeta del cuello debe garantizar una cobertura total de la zona de la garganta por encima del cierre de cremallera.
- Debe incorporarse **mínimo** un colgador a la parte interior del cuello.



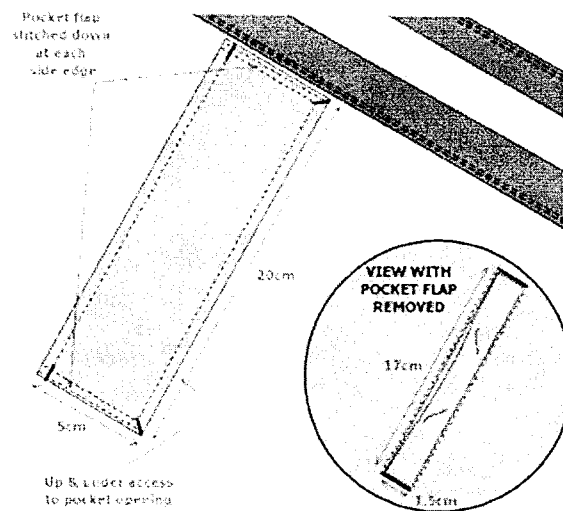
	- Las mangas deben construirse en mínimo tres partes con una zona del codo ergonómica independiente. - En la manga izquierda debe coserse mínimo un bolsillo por debajo de la costura del hombro. - El extremo de las mangas debe disponer de una lengüeta para regular la anchura y de un dobladillo interior con presilla para el pulgar. - Por debajo de las sisas deben incorporarse mínimo escudetes para mejorar la capacidad de movimiento.
Partes anteriores	La chaqueta debe cerrarse con una cremallera desde la costura del cuello hasta el dobladillo de la chaqueta. El cierre de cremallera debe ser de plástico. El cierre de cremallera dispone de una lengüeta de agarre adicional y debe cubrirse con un paraviento ancho de doble capa con cierre de velcro. El extremo inferior del cierre de cremallera se refuerza mediante otra lengüeta de agarre. Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación 
Bolsillos	En ambas partes anteriores debe incorporarse al menos un bolsillo lateral. El cierre del bolsillo debe ser en forma de solapa. Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación



RUMINAHUI
CORPORACIÓN DE SERVICIOS



RUMINAHUI
CORPORACIÓN DE SERVICIOS

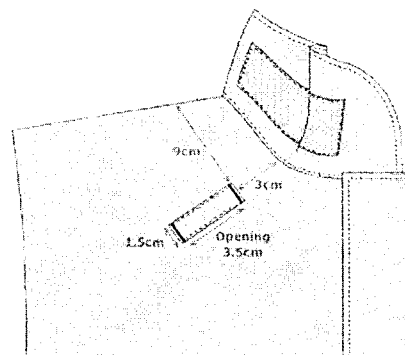
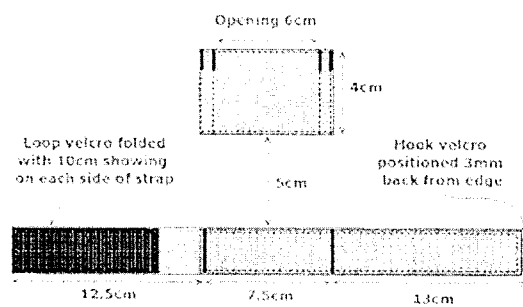


- En la parte anterior izquierda y derecha deben pespuntearse lengüetas ajustables para fijar la linterna y la radio.

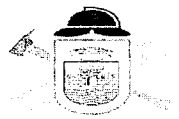
Parte pectoral derecha

Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación

**RADIO STRAP
SHOWN OPEN**



Parte pectoral izquierda

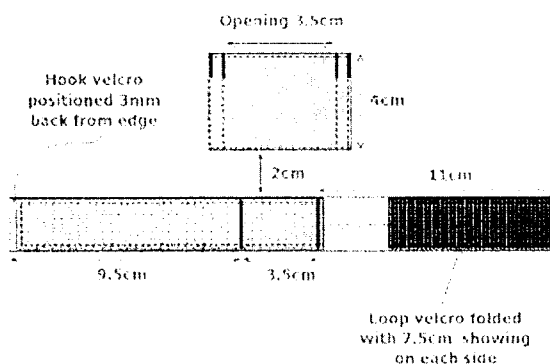


RUMINAHUI
RUMINAHUI



RUMINAHUI

RADIO STRAP SHOWN OPEN



Parte posterior

La parte posterior debe constar de una sola pieza.

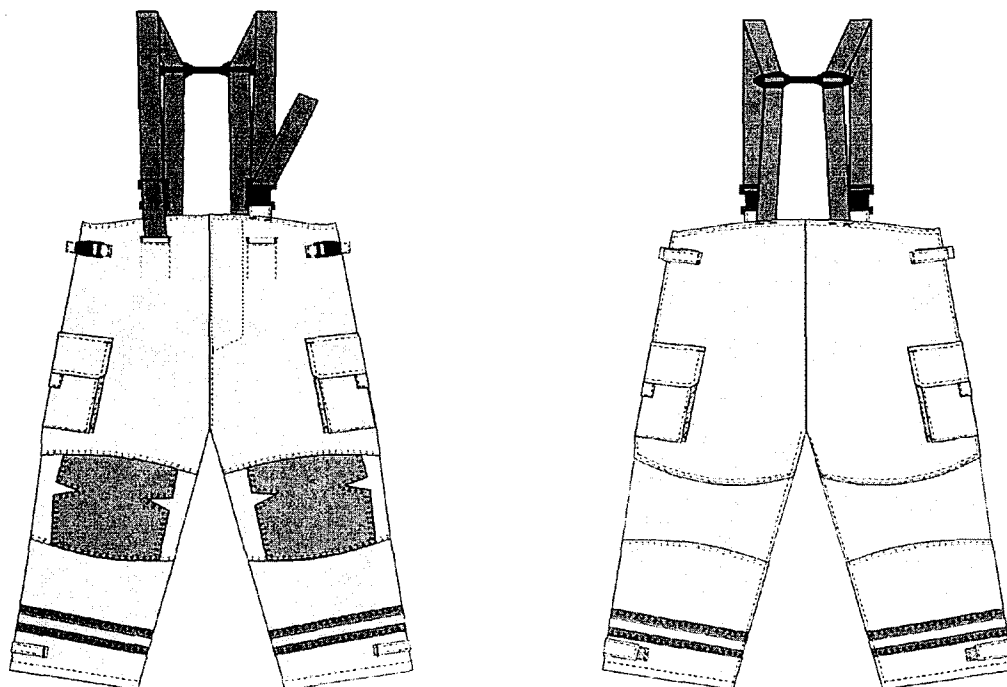
Se colocará una leyenda que dice:

**BOMBEROS
RUMINAHUI**

Bandas reflectantes

- Las bandas rojas/plata/rojas reflectoras y de advertencia de la chaqueta de intervención deben unirse con doble pespunte. La banda de advertencia y reflectoras deben disponerse como sigue:
 - **mínimo** 2 bandas paralelas de 50mm de anchura en diagonal desde la bocamanga al centro anterior.
 - **mínimo** 2 bandas también paralelas de 50mm de anchura en forma de V en la espalda.
 - **mínimo** En ambas mangas 1 banda de 50mm circundante por encima del dobladillo de la manga.

PANTALÓN



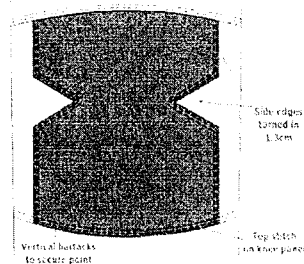
El pantalón debe tener la cintura elástica. El pantalón debe disponer de 2 bolsillos cargo en las perneras y rodilleras de diseño ergonómico independientes. Debe incorporarse una banda reflectora.

- Todas las costuras principales del material superior deben pespuntarse dobles y los puntos expuestos deben asegurarse con cierres.
- Todos los cantos cortados del material superior deben rematarse.

Confección del dobladillo

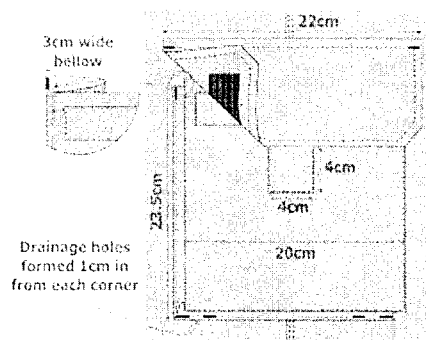
- La parte posterior del pantalón debe estar ligeramente subida.
- Deben incorporarse presillas laterales para la regulación de la anchura.
- La bragueta debe disponer de un cierre de cremallera de plástico y cubrirse con un paraviento ancho de varias capas con cierre de velcro continuo.
- El pantalón dispone de zonas de la rodilla preformadas ergonómicamente con una aplicación resistente al roce de para-aramida recubierta resistente a la llama.

Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación



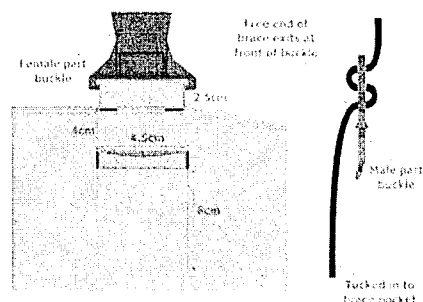
- En cada pernera debe haber **mínimo** un bolsillo cargo exterior con fuelle perimetral y unas dimensiones de aproximada de 23,5 x 22 cm. Los bolsillos deben contar en la parte inferior de aberturas de drenaje para la salida de fluidos. Los bolsillos deben cerrarse con una solapa con velcro y una lengüeta de agarre posicionada en el centro.

Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación



- El pantalón debe disponer en la parte anterior de un bolsillo para guardar los extremos de los tirantes.

Mínimo deberá cumplir las medidas de la imagen colocada a continuación



Bandas reflectantes

Las bandas rojas/plata/roja de advertencia y reflectoras **mínimo** de 50 mm de anchura del pantalón de intervención deben unirse con doble pespunte.

- Las bandas de advertencia y reflectoras deben disponerse como sigue: una circundante por encima del dobladillo de cada pernera.



RUMINAHUI
Tallajes

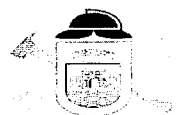


RUMINAHUI

	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato
Embalaje identificación	Debe incorporarse el etiquetado con el marcado similar a CE y la etiqueta con el símbolo de cuidado en el forro. Posteriormente deben incorporarse las etiquetas de identificación de los tirantes.
Requisitos de prestaciones adicionales:	Si así se requiere, debe presentarse una muestra al cliente.
Información para el usuario	Debe adjuntarse información para el usuario en todos los trajes. La ropa de protección debe embalars individualmente con el número de artículo y la talla en una bolsa de polietileno.

BOTAS DE BOMBEROS CON CORDONES

Descripción:	Bota de Bomberos, liviana, especial para Rescate en incendios, Supresión de fuegos, conservación de edificios, estructuras cerradas, vehículos, barcos o propiedades en las que se pueda involucrar situaciones de emergencia, resistente al agua, con una membrana respirable y con sistema de climatización, con sistema mínimo de bi-zona de amarre, con protector de puntera con perfil, protección metatarsal y con cintas reflectivas.
Requerimientos Generales	El corte deberá ser mínimo de una bota tipo C con cordones y que deberá ser producida similar al método de Strobel. La Suela ultra-ligera de Caucho/Poliuretano deberá estar moldeada directamente a la parte superior. El cuero superior deberá contar con propiedades que reflejen los rayos del sol, esto para permitir reducir el efecto de calentamiento por exposición directa al sol. Este sistema permitirá mantener el cuero y el pie del usuario más fresco. El sistema de amarre de cordones de doble-zona permite un ajuste rápido y óptimo al pie del usuario. Esto permitirá un ajuste perfecto al pie. No se requiere cierre de zipper o cremallera. Las botas deberán contar con una membrana que mínimo garantice una estanqueidad al agua, líquidos, químicos y que al mismo tiempo permita la respetabilidad. Esta membrana deberá prevenir la entrada de virus o bacterias. La bota deberá contar con mínimo un protector del Metatarso. La bota deberá contar con un protector de puntera similar al material de TPU que prolongue el tiempo de vida, además deberá contar con perfil y con color verde lima para mayor visibilidad. La suela de caucho resistente a llamas y con perfil brinda un desempeño de extrema resistencia al deslizamiento.



RUMINAHUI
desarrollando la actividad



RUMINAHUI

	Las botas deberán ser fabricadas, probadas y Certificadas mínimo de acuerdo a EN 15090:2012. Las botas deberán corresponder mínimo a: la Clasificación I, tipo 2 y el nivel de desempeño de HI₃ de la insolación al calor y deberá ser anti-estática (categoría: F2A) La identificación deberá estar impresa en la parte externa de la caña y deberá ser durable y permanente. Otros requerimientos adicionales deberán ser acordes y/o similares a EN 15090:2012: CI M SRC (Insolación al Frío, Protección del Metatarso, Resistencia al deslizamiento). El número del Cuerpo Certificador, el estándar aplicable, la talla, el tipo, el período de manufactura y las propiedades adicionales se deberán imprimir también en la caña de la bota. Con la propuesta se deberá presentar el Certificado de Examinación tipo-EC o equivalente del laboratorio acreditado. La bota deberá permitir que el usuario pueda identificarla con su nombre en la parte exterior del borde de la caña de la bota. Con cada par de botas se deberá incluir el libro que contenga la información de los Estándares de cumplimiento de la norma, información del ajuste, uso, cuidado, almacenamiento, reparación, información de las suelas y propiedades anti-estáticas.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Especificaciones	Las botas deberán ser fabricadas mínimo con Cuero Resistente al agua. La parte del talón de la bota deberá estar cosida a la parte frontal con tres líneas de doble costura tipo Lockstitch o su equivalente. Las botas deberán contar con un bolsillo en la parte superior externa de la bota que permita guardar los cordones. Las Botas estarán equipadas con un sistema de acondicionamiento de aire que permite la circulación del aire y la remoción de la humedad con cada movimiento de caminar. En la parte superior de la caña, la bota contará con una manga de cuero, la cual será flexible y permitirá que el aire y la humedad evacuen la bota por la parte superior, La bota contará con una tela respirable tejida en la parte superior de la caña y de la lengüeta para permitir que el aire y la humedad evacuen la bota por la parte superior. La propiedad de resistencia al agua, se obtendrá por un forro interno mínimo laminado con membrana de material PTFE o similar resistente a virus y bacterias. Los materiales de la caña deberán ser procesados de tal manera que la evacuación de la humedad desde adentro hacia afuera no se afecte.

La Lengüeta moldeada y anatómica, acolchonada con espuma reticulada de 10 mm de espesor, actúa como protector del empeine y la espinilla y brinda un ajuste perfecto, brinda comodidad y soporte.

La Lengüeta deberá contar con un lazo en forma de U invertida y estará cosida a la parte superior de la lengüeta. Otro Lazo de la misma forma estará localizado en la parte trasera de la bota. Estos lazos son para permitir al bombero colocarse o quitarse la bota.

El protector Metatarsal estará unido a la bota por los cordones de la parte inferior.

La bota contará con una zona de flexión frontal y uno dobladillo en la parte del talón que estarán a la altura de los tobillos. Esta zona permitirá la libertad de movimiento del bombero mientras camina o maneja un vehículo.

La región del tobillo y la zona del dobladillo del talón contarán con acolchonado por espuma reticulada de Poliuretano (PUR por sus siglas en Inglés). La espuma deberá ser montada a la bota de tal manera que corresponda a la anatomía del talón.

En la parte trasera superior de la caña, la bota contará con una cinta con capacidad de colocar el nombre del usuario. Esta cinta estará incorporada al collar.

En la parte trasera superior, se deberá incorporar una cinta con un lago de aproximadamente 40-50 mm de largo.

La bota contará con cintas reflectivas en la parte externa. Estas cintas deberán ser lavables.

El sistema de amarre de dos zonas consistirá en una zona inferior y superior de amarre, con un cordón para cada zona (negros y verde lima). Contará con ojales en material de textil y de cuero cubiertos con plástico que formarán el sistema de amarre de la parte inferior y la parte superior. Esto permitirá un ajuste de los cordones de manera que se amolde a la anatomía del pie del bombero y brindará un ajuste firme en la parte del talón del pie.

Los cordones resistentes a flama también permitirán ajustar el protector metatarsal en la parte inferior del sistema de amarre.

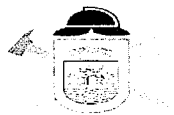
Los cordones serán asegurados por un sistema de seguro de plástico, el cual será cerrado después del ajuste del ancho del empeine en la parte inferior y de la caña en la parte superior.

Las botas contarán con un protector **mínimo** de puntera de material de TPU. Este protector deberá estar unido al borde de la bota con doble costura en doble línea de surcos para tal fin.

Las propiedades antiestáticas de la bota se garantizan por una cinta antiestática en la parte interna de la bota. Esto permitirá el uso de una plantilla ortopédica, la cual será ajustada específicamente a la bota y al usuario. La cinta antiestática se deberá extender aproximadamente 5 cm por encima de la plantilla.

La suela será de caucho, resistente a llamas, antiestática, resistente a aceites, hidrocarburos y será inyectada directamente con una media suela de material **mínimo poliuretano** a la bota.

	La suela será no marcante, deberá contar con una rodadura auto-limpiante y con alta resistencia al deslizamiento. En la parte trasera del pie, el mismo deberá estar abarcado fuertemente y el arco del pie deberá estar soportado por un área anatómicamente diseñada para tal fin. Además, la plantilla deberá tener un área marcada para el talón y el área de la unión del pie y el arco. Para brindar mayor amplitud, deberá haber una altura mínima de 28 mm en la parte de los dedos (medidos en la planta y el dedo gordo del pie). El área del talón y la junta de la planta deberán ser formadas y redondeada de acuerdo a la forma del pie. La bota deberá contar con una plantilla de dos piezas (parte del talón y la planta), formada anatómicamente, con buenas propiedades de amortiguación, intercambiable y lavable a mínimo 30° por máquina. El perfil de la plantilla contará con mínimo "canales de flujo de aire" y deberá brindar buen acolchonamiento e inserción del pie. La plantilla deberá contar con un sello de "Perfect Fit" o su equivalente que permite verificar la talla correcta del pie del usuario. Se podrán utilizar aparatos ortopédicos en la base del pie y no deberá influir en las propiedades anti-estáticas o en la banda de conducción antiestática.
MATERIALES	
Cuero Superior	Hidrofóbico, suave y liso, de piel de vacuno tipo Full-Grian, con mínimo propiedades de reflejo de radiación solar, curtido de acuerdo a los límites humano- Ecológicos. Color: Negro Espesor: mínimo 2.0 – 2.2 mm Hidrofóbico: mínimo $\geq$ 120 minutos en prueba dinámica de penetrómetro de acuerdo a mínimo EN 5402-1/ EN ISO 20344. Permeabilidad al vapor: $\geq$ 5.0 mg/cm²h de acuerdo a mínimo EN ISO 14268/ EN ISO 20344.
Lengüeta y partes de lengüeta y solapa	Cuero hidrofóbico, curtido de acuerdo a los límites humano-ecológicos. Color: Negro Espesor: mínimo 1.1 – 1.3 mm. Hidrofóbico: $\geq$ 120 minutos en prueba dinámica de penetrómetro de acuerdo a mínimo EN 5403-1 Permeabilidad al vapor: $\geq$ 5.0 mg/cm²h de acuerdo similar a EN ISO 14268/ EN ISO 20344.

**RUMINAHUI****RUMINAHUI**

Carcaza, Cuarto y dobladillo del talón	Cuero hidrofóbico, curtido de acuerdo a los límites humano-ecológicos. Color: Negro Espesor: mínimo 1.3 – 1.5 mm Hidrofóbico: $\geq$ 120 minutos en prueba dinámica de penetrómetro de acuerdo o similar EN 5403-1 Permeabilidad al vapor: $\geq$ 5.0 mg/cm²h de acuerdo o similar EN ISO 14268/EN ISO 20344.
Cinta de nombre	Cuero hidrofóbico curtido de acuerdo a los límites humano-ecológicos de Alemania. Color: Blanco Espesor: mínimo 1.1 – 1.3 mm Hidrofóbico: $\geq$ 120 minutos en prueba dinámica de penetrómetro de acuerdo o similar a EN 5403-1/EN ISO 20344. Permeabilidad al vapor: $\geq$ 5.0 mg/cm²h de acuerdo o similar a EN ISO 14268/EN ISO 20344.
Borde y Forro interno de la Lengüeta	Tela de Poliéster Tejida Respirable Color: Negro Peso por área: mínimo 190 $\pm$ 20 g/m² Espesor: mínimo 1.8 – 2.1 mm Resistencia a la abrasión (de acuerdo a similar EN ISO 20344, Sección 6.12): Seco: $\geq$ 100,000 ciclos Mojado: $\geq$ 50,000 ciclos
Cinta Interna Trasera	Cuero de Vacuno, curtido de acuerdo a los límites humano-ecológicos de Alemania. Color: Negro Espesor: mínimo 1.1 – 1.3 mm Hidrofóbico: $\geq$ 120 minutos en prueba dinámica de penetrómetro de acuerdo o similar a EN 5403-1. Permeabilidad al vapor: $\geq$ 5.0 mg/cm²h de acuerdo o similar a EN ISO 14268/EN ISO 20344.
Acolchonamiento	Material de Espuma Reticulada Densidad: mínima 95 $\pm$ 5 kg/m³ Espesor a la basta: mínimo 7 mm Espesor al área del cuarto: mínimo 7 mm

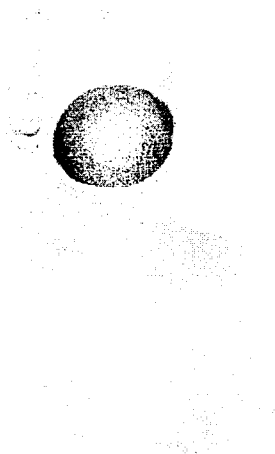
	Espesor al área de lengüeta: mínimo 10 mm Espuma Respirable: Densidad: mínimo 65 $\pm$ 5 kg/m³ Espesor en área de tobillos: mínimo 8 mm
Forro Interno	El forro interno consiste mínimo de 3 capas laminadas de una capa de material similar tejido de Nylon/PES, la membrana similar a ePTFE y una capa respaldo soldada de poliamida o similar
Sistema de Sujeción de cordones	Material de plástico inflamable de sujeción remachado Color: Negro
Sistema de Amarre	Parte Superior: Ojales de Poliamida Color: Negro Parte Inferior: Ojales textiles de Nomex® Color: Negro. Ancho: mínimo 7 – 9 mm.
Protector del Empeine	Protector de Poliamida inflamable con cubierta de caucho Color: amarillo Con aberturas en las cuales los cordones podrán ser halados
Protector de la Espinilla	Material mínimo Termoplástico, conformado y tapizado
Cordones	Repelentes mínimo al agua, Redondos de material NOMEX® Color: Amarillo o Negro (dos tonos distintos para diferenciar) Largo: mínimo 100 y máximo 155 cm.
Asadera	Sostenedor de amarre de plástico inflamable, remachado con orificios para los cordones Color: Negro. Con ojales que permiten el paso al halar los cordones
Cinta Anti-estática	mínimo De hilo de poliéster con 40% de hilado en metal Ancho: entre 10 $\pm$ 1 mm
Hilos	Hilos de Multifilamentos de Meta-Aramida, Repelente al agua Color: Negro / amarillo Dimensión: al menos 45/4 Nm
Suela Interna	Sintética no tejida, construida por método Strobel. Espesor: entre 2.4 – 2.6 mm
Refuerzo del Talón	Hecho de Cuero fibroso de alta durabilidad. Espesor: entre 2.7 – 2.9 mm
Cinta de Halar en lengüeta / parte trasera	Hecho mínimo en aramida doble costura Color: Negro Ancho: máximo 15 mm
Plantilla	De 2 piezas, la parte del talón es de acetato de aluminio moldeada en frío, anatómicamente formada, con cuña de Espuma de poliuretano, acolchonada con absorción de humedad, laminada con una capa de mínimo 100% de Poliéster. Control de Ajuste de talla por Marca "Perfect Fit" o su equivalente

	Resistencia a la abrasión de acuerdo o similar a EN ISO 20344, 6.12: Ciclos en Seco: mínimo $\geq 125,000$ Ciclos en Mojado: mínimo $\geq 100,000$ Lavable a Máquina a 30°C
Suela	De Caucho, moldeada, inyectada directamente, Liviana, de dos colores, con cuña de amortiguación de poliuretano y con Sistema de soporte del Arco del pie. Gracias al sistema de resortes especiales en el área del talón y de los dedos de la suela, el movimiento de caminar se hace óptimo. Diseño Rectangular en la rodadura en el borde de la suela garantiza una gran estabilidad lateral al estar de pie o en movimiento. La suela es no marcante, anti-estática, resistente a aceites, hidrocarburos, inflamable y en construcción de acuerdo o similar a EN 15090:2012 . La espuma de poliuretano en la media suela deberá garantizar las siguientes características mínimas: a) Altas propiedades de amortiguación alrededor de la planta del pie y el talón b) Estabilización del Pie c) Altas insulación contra el frío y el calor d) Resistencia al agua. Detalles técnicos Dureza Shore de la suela de Caucho: $(70 \pm 3)^\circ$ Shore A Dureza Shore de la partes antideslizantes (amarilla): $(63 \pm 3)^\circ$ Shore A Dureza Shore de la cuña de PU: $(55 \pm 3)^\circ$ Shore A Profundidad de Rodadura en área de la bola: $d_2 \geq 5$ mm Profundidad de Rodadura en área de la junta: $d_2 \geq 5$ mm Banda de Rodadura en el área de la junta 3 pares de bandas con altura: ≥ 2.5 mm Ancho: ≥ 5.0 mm Angulo de ataque en el talón: $\alpha \geq 100^\circ$ Altura del Talón: $b \geq 16$ mm Suela de Caucho con índice de resistencia a la abrasión ≤ 125 mm³ Efecto de auto-Limpiante del perfil por surcos con perfil cónico Tacos de huella o rodadura laminada a todo lo largo de la línea de rodadura.
Puntera de Seguridad	De Material de Composite (Fibra de Vidrio) no metálico con un labio de caucho de acuerdo o similar a EN ISO 20345 / EN 12568:2010 / EN 15090. Rango de tallas: 5 – 13. Composición: 65 % $\pm$ 5% fibra de vidrio de alta resistencia 35 % $\pm$ 5% de Resina epóxica modificada.
Media suela Resistente a Penetración	Plantilla Metálica resistente a penetración, de acuerdo o similar a EN ISO 20345 / EN 12568: 2010 / EN 15090.
Protector de Puntera	De Material de poliuretano termoplástico o su similar, resistente a la abrasión, con perfil especial color amarillo, inflamable con 3 rasgaduras aperfiladas y con dobles surcos para costuras Color: Negro / Amarillo

Dureza del Shore A	$(65 \pm 3)^{\circ}$
Espesor:	2.5 ± 0.1 mm

MONJA

Monja bomberil similar de Carbon Shield que sea de un tejido resistente a la llama basado en tecnología de fibra de carbono.



Diseño	- largo, cubre pecho, hombros y omoplatos - Abertura de la cara ancha elástico extrapesado de mínimo $\frac{1}{2}$" - Paño atado cocido - Capucha de doble capa Clasificación por UL para NFPA 1971 o similar - Mínimo doble costura en la parte superior de la cabeza
Tela	- Tanto cubierta exterior y el forro son una mezcla de mínimo carbono de alta resistencia Aramida. Aprox 6,5 Oz metro cuadrado - 1 x 1 Construcción que permite aproximadamente 130% de estiramiento para la máxima elasticidad y recuperación - Preencogido para minimizar la contracción de la tela al lavar
Tipo de costura	- Toda costura conforme con la norma federal 751 o similar - Costuras principales planas, puntada 607 equivalente o superior - El pegue superior con puntada 401 y reforzada con la 605 equivalente o superior
Hilo	- Todas las costuras están cocidas con aramida 100% hilo tipo 40 equivalente o superior

	- Mínimo 2.000°F
Tallajes	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

GUANTE BOMBERIL FORESTAL	
DISEÑO Y CONSTRUCCION	
Descripción:	Un guante para los bomberos con una excelente protección contra el calor y el frío. Impermeable y transpirable. El cuero especial impregnado no se reduce incluso a altas temperaturas. Excelente sensibilidad táctil con el más alto corte y resistencia a la abrasión de la palma.
Color:	Arena, crema oro o similar
Largo:	Mínimo 32 cm
MATERIALES	Palma: Cuero partido impregnado resistente al calor y reforzado Dorso: Cuero partido impregnada resistente a calor, cierre de velcro del manguito de punto de aramida Forro: para aramida sistema de revestimiento ultrasensibilidad con cosido en Membrana. Membrana: impermeable.
NORMA	EN 659 o NFPA 1977 o similar
TALLAJE	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

GUANTE BOMBERIL FORESTAL	
DISEÑO Y CONSTRUCCION	
Descripción:	Un guante para los bomberos con una excelente protección contra el calor y el frío. Impermeable y transpirable. El cuero especial impregnado no se reduce incluso a altas temperaturas. Excelente sensibilidad táctil con el más alto corte y resistencia a la abrasión de la palma.
Color:	Arena, crema oro o similar
Largo:	Mínimo 32 cm
MATERIALES	Palma: Cuero partido impregnado resistente al calor y reforzado Dorso: Cuero partido impregnada resistente a calor, cierre de velcro del manguito de punto de aramida Forro: para aramida sistema de revestimiento ultrasensibilidad con cosido en Membrana. Membrana: impermeable.

	EN 659 o NFPA 1977 o similar
TALLAJE	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

GUANTE BOMBERIL DE RESCATE	
DISEÑO Y CONSTRUCCION	
Descripción:	El guante posee un forro que es muy resistente a las llamas, corte, punción, calor y abrasión. Por dentro hay una capa más delgada de tejido suave flexible y amigable para la piel con resistencia a la llama (resistencia al fuego y rendimiento de bloqueo de calor). Esto proporciona un nivel de protección contra llama directa que le permite segundos vitales para retirar sus manos del entorno peligroso.
Color:	Por determinar
Largo:	Máximo 30 cm
MATERIALES	Palma: Cuero sintético de primera calidad y almohadilla de desgaste colocadas estratégicamente. Dorso: Cuero sintético de primera calidad, cierre de velcro. Forro: El forro térmico y el exterior se unen para aumentar la resistencia de las costuras, lo que permite una mayor duración del guante. Membrana: impermeable.
NORMA	EN o NFPA o similar
TALLAJE	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

BUSO CAPA INTERNA INIFUGA		
<u>Características:</u>		
Composición	mínimo 58% aramida o superior - 39% algodón o fibra textil o vegetal - 3% elastán	
Gramaje:	210 gr/m2 o superior	
Propiedades	Tejido suave y confortable propiedades antiexplosivas	
Normas	aislamiento térmico	
	NFPA 70E y NFPA N2112, su equivalente o superior	
Tallajes	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato	

PANTALON CAPA INTERNA INIFUGA	
<u>Características:</u>	
Composición	mínimo 58% aramida o superior - 39% algodón - 3% elastán
Gramaje:	210gr/m2 Tejido suave y comfortable propiedades antiexplosiva
Propiedades	aislamiento térmico
Normas	NFPA 70E y NFPA N2112, su equivalente o superior
Tallajes	Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

CANTIDADES

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS (CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS)	UNIDAD DE MEDIDA
1	37	TRAJE BOMBERIL TIPO FORSTAL DOS PIEZAS	UNIDAD
2	37	BOTA BOMBERIL MULTIFUNCIONAL (ESTRUCTURAL-FORESTAL)	UNIDAD
3	37	MOJJA BOMBERIL TIPO FORESTAL	UNIDAD
4	37	GUANTES BOMBERILES TIPO FORESTAL	UNIDAD
5	37	BUSO BOMBERIL DE PROTECCIÓN INTERNA	UNIDAD
6	37	PANTALON BOMBERIL DE PROTECCION INTERNA	UNIDAD
6	37	GUANTES BOMBERILES TIPO RESCATE	UNIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Proporcionar la información al Contratista, referente a la Metodología de Trabajo
- Gestionar el pago correspondiente, una vez suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva y recibida la factura
- El informe de satisfacción final será suscrito por el Administrador del Contrato, una vez culminadas las obligaciones contractuales
- Dar solución a los problemas y peticiones que se produzcan durante la ejecución del contrato, tiempo de atención diez (10) días laborales
- Facilitar al oferente adjudicado el listado del personal detallado las medidas respectivas de cada bombero, a fin de que los equipos de incendio sean entregados en paquetes individuales a cada uno de los servidores que conste en la lista, además todos los equipos de incendio deberán estar señalizadas con el nombre del funcionario para su entrega.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Al momento de la oferta, el adjudicado fabricante deberá presentar una prueba escrita de que el cuenta con la pre-condición de fabricar calzados resistentes al agua y respirables de acuerdo con las especificaciones emitidas. Además de otros, se deberán presentar los certificados de pruebas.

- Entregar los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante, debe presentar una ficha técnica de los equipos de prendas de protección solicitados para su aprobación por el administrador del contrato previo a la entrega total
- El oferente adjudicado deberá tomar las medidas del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui en sus instalaciones, ubicado en la Calle Shriys S/n y Altar, sin que esto proporcione costo adicional para la institución.
- El oferente adjudicado deberá entregar los equipos de prendas de protección para incendios adquiridos con su respectiva etiqueta de talla, norma, origen y fecha de fabricación las cuales estarán colocada en la parte interna de cada prenda, adicionalmente llevarán etiqueta de lavado de acuerdo a la composición de la tela.
- El oferente adjudicado deberá presentar la garantía técnica de los bienes adquiridos. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta entrega- recepción.
- El oferente adjudicado deberá presentar una carta de garantía de fábrica de cada una de los equipos de prendas de protección requeridos, que avalen que el producto es original y será entregado a la institución sin ninguna alteración.
- El oferente adjudicado deberá presentar un certificado de procedencia de cada uno de los equipos de prendas de protección requeridos, en donde se detalle la procedencia de las mismas.
- El oferente adjudicado deberá presentar un certificado que especifique el cumplimiento de las normas solicitadas en cada caso para cada uno de los equipos de prendas de protección para incendios, emitida por el fabricante.
- El oferente adjudicado en caso de que alguna de los equipos de prendas de protección adquiridos presente defectos de fábrica, en cumplimiento a la garantía presentada, deberá reponer inmediatamente la prenda.
- El oferente adjudicado deberá hacer la entrega de los equipos de prendas de protección, en paquetes individuales identificados en paquetes individuales identificados con el nombre de cada miembro del personal detallado en el listado proporcionado por la entidad contratante.
- Recibir los equipos de prendas de protección a conformidad, una vez verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
- Cumplir con las Especificaciones Técnicas, folleto didáctico y capacitación al personal operativo.
- Entregar la Garantía Técnica y Certificado de Reposición,
- Dar solución a los requerimientos efectuados por la EPM-CBR, previa coordinación con el Administrador del Contrato designado por la EPM-CBR.
- Entregar los certificados de cada uno de los ítems señalados en las especificaciones técnicas

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTA EN LA OBLIGACION DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES PUNTOS

Resistencia al 01.
agua

Uniones Soldadas

Después de cada 30 pares y/o después de cada alteración en el proceso de producción, todas las uniones soldadas deberán verificarse por un dispositivo de prueba de estanqueidad.

Las uniones soldadas deberán soportar una presión mínima de 1 bar (14.5 PSI) por al menos 5 minutos. El reporte de prueba deberá estar disponible a Solicitud de la entidad.

02. La Resistencia al agua del Calzado

La Resistencia al Agua del Calzado completa deberá mínimo ser probada en el simulador de caminar. La existencia de este dispositivo de prueba deberá demostrarse con la propuesta.

Durante la prueba, las botas deberán soportar al menos 300,000 ciclos sin que el agua ingrese al calzado.

Durante el periodo de producción, al menos 1 par de botas deberá ser probado cada semana y los resultados deberán estar disponibles a solicitud de la entidad.

En Adición y a solicitud de la entidad, se podrá solicitar que los zapatos sean sometidos a las últimas tecnologías de pruebas para mayor comprobación, como por ejemplo la Prueba Centrífuga.

- Requerimientos Generales**
- El fabricante deberá estar certificado de Acuerdo a DIN EN ISO 9001:2008 (Sistema de manejo de la Calidad), y DIN EN ISO 14001:2009 (Sistema de manejo ambiental) y las certificaciones deberán ser presentadas con la cotización.
 - El Fabricante deberá garantizar en momento de presentar la cotización que las botas son fabricadas de acuerdo a los últimos valores limitantes humano-ecológicos, como por ejemplo que el cuero utilizado esta libre de sustancias tóxicas tales como PCP, colorantes Azoicos y Cromo VI. El cuero cuenta con un bajo nivel aplicado de formaldehidos.
 - Certificados de trabajos de los materiales utilizados al momento del despacho de las botas.
 - Cada par deberá contar con una etiqueta duradera y legible que contenga la información legible del fabricante tales como: número de serie, talla y lugar de producción. Deberá ser una marca única y clara para cada bota que permita hacer una trazabilidad de las mismas. El número código incluido es para cada par solamente. Adicionalmente ambos calzados deberán tener etiquetas idénticas y en la caja del zapato deberá contar con la misma información. Adicional, la caja de los zapatos deberá estar equipada con su correspondiente Código EAN 13.

Cotización de Servicio El fabricante deberá garantizar un servicio de reparación de 10 días laborables.

Tallajes Las tallas se entregarán de manera personalizada, en coordinación con el administrador del contrato

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

La experiencia especifica podrá ser acreditada dentro de los 5 años previo a la publicación del procedimiento de contratación; el contratista deberá demostrar la experiencia requerida es de 2 contratos, que sumados represente el 100% del presupuesto referencial (USD \$ 44.252,010), para lo

cual deberá adjuntar los documentos que certifiquen ventas previas como son facturas, actas de entrega-recepción definitiva con instituciones sean públicas y/o privadas.

De acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000077 y RE-SERCOP-2017-0000078, estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima especifica requerida, sino al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La provisión de los equipos de prendas de protección deberá tener un esquema metodológico adecuado para su desarrollo y proceso coordinado en dos fases: como referencia se citan a continuación:

FASE 1: Verificación y Validación

El Oferente, conjuntamente con las ofertas deberán entregar: catálogos y/o fichas técnicas en idioma castellano, para la respectiva calificación y aprobación de las ofertas.

FASE 2: Entrega,

Entrega: La Entrega Recepción de los Equipos de Prendas de Protección de Incendios, se realizará una vez que se absuelvan todas las observaciones planteadas por el Administrador del Contrato designado por el EPM-CBR, que pudieran derivarse al momento del proceso de entrega, que incurran en incumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, la Entrega-Recepción final se efectuará, únicamente, cuando se haya comprobado que el equipo de prendas de protección de incendios, se encuentra a entera satisfacción de la EPM-CBR.

El cambio, corrección o reposición de cualquiera de los equipos de prendas de protección de incendios requeridos en el presente proceso, ya sea por fallas, equipos diferentes con respecto a los presentados en la oferta u otra novedad no prevista, se realizarán en un plazo no mayor a quince (15) días laborales, previa coordinación con el Administrador del Contrato designado por la EPM-CBR.

Entrenamiento: Una vez entregado la totalidad de los equipos de prendas de protección de incendios, el Contratista deberá proporcionar el entrenamiento respectivo, al personal operativo de la EPM-CBR, referente al tipo, uso apropiado, cuidado, inspección, correcto mantenimiento y criterios para el reemplazo de los equipos de prendas de protección de incendios; actividad que debe ejecutarse en las instalaciones de la EPM-CBR, con un tiempo no menor a 4 horas por grupo, conforme al cronograma establecido por la EPM-CBR, debiendo entregar a la EPM-CBR, el certificado correspondiente de capacitación avalado por el Contratista.

El Contratista asegurará la disposición de un instructor quien deberá tener conocimiento técnico comprobable en relación a los equipos de incendio adquiridos, avalado por el distribuidor o fabricantes de los mismos.

IMPORTACIÓN DEL BIEN

- El bien será importado a nombre del cuerpo de bomberos para su exoneración de impuestos. Copia de la Verificación de Producción Nacional será entregada al oferente lo cual certifica que el cuerpo de bomberos puede ser el importador legal
- El cuerpo de bomberos entregara toda la documentación necesaria para trámites con las varias entidades como INEN, MOOP, SENA, SRI.
- Los gastos de nacionalización del bien correrán por cuenta del oferente.
- El oferente debe entregar todos los certificados del bien con el acta entrega definitiva.

1.- Los bienes serán importados a nombre de la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.

2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.

3.- Término de negociación internacional DDP. - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, transporte, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.

4.- Representante local. - El oferente otorgará una carga designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

Por tratarse de una compra en el extranjero este proceso se regirá por lo establecido en el Art. 3 del Reglamento a la LOSNCP, por tanto y en apego al principio del extraterritorialidad, la firma del contrato se realizará preferentemente en la embajada o consulado o sede diplomática del país de origen en Ecuador si esta ofrece servicios notariales, de no existir representación diplomática en Ecuador, el contrato podrá suscribirse en otro país cercano donde exista representación diplomática del país de origen y se ofrezcan servicios notariales, de no ser posible ninguna de las opciones anteriores, se suscribirá el contrato en el país de origen. En estos casos el oferente cubrirá los gastos. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días y/o estarán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: La EPM-CBR, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica

Son condiciones innegociables para la EPM-CBR, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

SECCION V

FORMULARIO UNICO DE PRESENTACION DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Ing. Henry Herrera Jácome

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPM-CBR"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

3. Al presentar esta oferta, e considerado todos los costos obligatorios que debe y Debra asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
5. En caso de resultar el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que a formulado la entidad contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facturas exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
7. La oferta técnico económica que presento es la siguiente:

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA POR LA EPM- CBR	ESPECIFICACION OFERTADA
Instrucciones: Completo acorde al anexo 1	Instrucciones: Completar acorde al anexo 1	Instrucciones: • Completar acorde a lo que ofrezca el oferente. • En los campos que se señale "a determinar" el oferente deberá señalar la información que se solicita. • El parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse.

8. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

10. Autorizo a la EPM-CBR para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 12 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna o integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podre alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad / País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

11. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente;

(firma del oferente, cargo que ocupa o firma del representante local)